



C.P. 37900

**Ayuntamiento  
de  
SANTA MARTA DE TORMES**

**(Salamanca)**

Con esta fecha se ha dictado el siguiente, "**DECRETO DE ALCALDÍA:**

Transcurrido el plazo de tres días naturales para la presentación de las reclamaciones de los aspirantes excluidos provisionalmente pruebas de la selección mediante **concurso de méritos de un Técnico-Coordinador para la ejecución del Proyecto de "Custodia medio ambiental" en el marco del programa operativo de Cooperación transfronteriza España – Portugal (POCTEP)**, cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) mediante contrato laboral temporal por obra o servicio y de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de diciembre de 2013 y en virtud de las atribuciones que la legislación vigente me otorga (artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

1. – PEDRO LUIS GARCÍA MUÑEZ.

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

2. – ANTONIO MALMIERCA MARTÍN (*No reúne requisito de estar en posesión de la titulación de Licenciatura o Grado en Biología o en Ciencias Ambientales ni acredita experiencia profesional en Gestión de Iniciativas, Fondos o Programas de Cooperación Transfronteriza y Desarrollo Local según BASE TERCERA de la convocatoria; No presenta certificado acreditativo de situación de desempleo y No presenta documentación que acredite los méritos necesarios para su valoración conforme a lo establecido BASE CUARTA*)
3. – FERNANDO BENITO ÁLVAREZ (*No acredita experiencia profesional en Gestión de Iniciativas, Fondos o Programas de Cooperación Transfronteriza y Desarrollo Local según BASE TERCERA de la convocatoria; No presenta certificado acreditativo de situación de desempleo y No acredita mediante documentos compulsados o certificados originales los méritos alegados para su valoración conforme a lo establecido BASE CUARTA*)

**SEGUNDO.** Nombrar a los titulares y suplentes integrantes de Tribunal Calificador:

Presidente: D<sup>a</sup>. Esther Corchero Martín (Jefa de la Sección Contabilidad y Presupuestos)  
Suplente: D. Lucinio Hernández Marcos (Interventor General)

Secretaria: D<sup>a</sup> Montserrat Rodríguez Morros (Secretaria Acctal. del Ayuntamiento)  
Suplente: D. Jose Francisco Sanchez del Moral (A. A. Sección Personal del Ayuntamiento)

Vocales: D. Jose Luis Borrego Rodríguez (Aparejador)  
Suplente: D Miguel Ángel Moreno de Vega Haro (Arquitecto)



**Ayuntamiento  
de  
SANTA MARTA DE TORMES**

**(Salamanca)**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Elena Izquierdo Sánchez (Jefe de Sec. de Gestión e Inspección Tributaria)  
Suplente: D<sup>a</sup> Carmen Villarrubia Montero de Espinosa (Bibliotecaria)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jose Álvarez Rodríguez (T. Social del Ayuntamiento)  
Suplente: D<sup>a</sup> Mercedes Nieto Blázquez (T. Social del Ayuntamiento)

De conformidad al a Base Cuarta Los justificantes de los méritos (Certificado de vida laboral, contratos de trabajo y certificados de empresas y títulos emitidos por Administraciones Públicas y Entidades colaboradoras...) deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma.

Para aquellos interesados que obtengan al menos una puntuación de 10 puntos en la valoración de la Propuesta Técnica de Gestión, la comisión procederá a la valoración del Curriculum Vitae con los méritos alegados (máximo 15 puntos), de conformidad a lo establecido en la Base Quinta.

**TERCERO.** Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos y la composición nominal del Tribunal calificador, con sus titulares y suplentes, en el tablón de Anuncios de la Corporación y pagina web municipal."

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos procedentes significándole que, contra la presente, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Así mismo, y con carácter potestativo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir de esta notificación, conforme a lo dispuesto en los 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Santa Marta de Tormes a 04 de febrero de 2014.

LA SECRETARÍA ACCTAL

Fdo.: Montserrat Rodríguez Morros.